

CORPORACION	IMPORTE
ARMILLA	2.966.000
ATARFE	2.966.000
BAZA	2.860.000
GUADIX	2.081.000
HUESCAR	3.000.000
ILLORA	3.122.000
LOJA	2.966.000
MARACENA	3.122.000
MOTRIL	3.122.000
SALOBREÑA	2.966.000
PELIGROS	2.860.000
SANTA FE	2.966.000
PINOS PUENTE	2.081.000
CONSORCIO MONTES ORIENTALES	3.798.000
MANCOMUNIDAD ALHAMA TEMPLE	3.226.000
MANCOMUNIDAD VALLE DE LECRIN	2.341.000
ORGIVA	2.081.000
MANCOMUNIDAD RIO MONACHIL	1.821.000

HUELVA

CORPORACION	IMPORTE
ALMONTE	2.966.000
ARACENA	2.860.000
AYAMONTE	2.833.000
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	2.860.000
CARTAYA	2.860.000
CORTEGANA	2.860.000
GIBRALEON	2.860.000
ISLA CRISTINA	2.860.000
LEPE	2.966.000
MOGUER	2.966.000
PUNTA UMBRIA	2.966.000
VALVERDE DEL CAMINO	2.966.000
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	2.966.000
MANCOMUNIDAD RIBERA DEL HUELVA	3.226.000
ALJARQUE	2.860.000
MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	1.821.000
PALOS DE LA FRONTERA	1.561.000

JAEN

CORPORACION	IMPORTE
ALCALA LA REAL	2.966.000
ALCAUDETE	2.860.000
ANDUJAR	3.122.000
BAEZA	2.860.000
CAZORLA	3.122.000
JODAR	2.860.000
LA CAROLINA	2.860.000
LA PUERTA DE SEGURA	2.966.000
LINARES	3.122.000
MARTOS	3.122.000
PORCUNA	2.860.000
TORREDELCAMPO	2.966.000
UBEDA	3.122.000
BAILÉN	2.860.000
CAMBIL	3.122.000
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	2.860.000
VILLACARRILLO	2.860.000
ARJONILLA	2.860.000
MARMOLEJO	2.860.000

MALAGA

CORPORACION	IMPORTE
ÁLORA	2.500.000
ANTEQUERA	2.966.000
ARCHIDONA	2.081.000
BENALMADENA	2.860.000
COIN	2.860.000
ESTEPONA	3.122.000

CORPORACION	IMPORTE
FUENGIROLA	2.860.000
MARBELLA	2.081.000
MIJAS	2.966.000
RONDA	2.966.000
TORREMOLINOS	2.966.000
TORROX	2.966.000
VELEZ-MALAGA	3.122.000
CONSORCIO DEL GUADALTEBA	3.798.000
ALHAURIN DE LA TORRE	2.860.000
ALHAURIN EL GRANDE	2.860.000
MANCOM SIERRA DE LAS NIEVES	3.500.000
NERJA	2.081.000
CONSORCIO MONTES ALTA AXARQUIA	1.821.000

SEVILLA

CORPORACION	IMPORTE
ALCALA DEL RIO	2.966.000
ARAHAL	2.966.000
LAS CABEZAS DE SAN JUAN	2.966.000
CARMONA	2.966.000
CASTILLEJA DE LA CUESTA	2.966.000
CORIA DEL RIO	2.966.000
DOS HERMANAS	3.122.000
ESTEPA	2.966.000
LA ALGABA	2.966.000
LA RINCONADA	3.122.000
LEBRIJA	2.966.000
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	3.122.000
MAIRENA DEL ALJARAFE	3.122.000
MAIRENA DEL ALCOR	2.966.000
MORON DE LA FRONTERA	3.122.000
PILAS	2.966.000
OSUNA	2.966.000
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	2.966.000
UTRERA	3.122.000
VISO DEL ALCOR	2.966.000
MANCON.MUNIC. SIERRA NORTE	3.798.000
ALCALA DE GUADAIRA	3.122.000
EL CUERVO	2.860.000
MARCHENA	2.966.000
LA PUEBLA DE CAZALLA	2.966.000
CONSTANTINA	3.122.000
MANCOM.COMARCA DE ECIJA	3.250.000
ECIJA	3.122.000
BRENES	2.966.000
SALTERAS	3.122.000
TOMARES	2.860.000
LA PUEBLA DEL RIO	2.500.000
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	3.122.000
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA SUR	1.821.000
CAZALLA DE LA SIERRA	1.561.000
CAMAS	1.561.000
MONTELLANO	1.561.000
LA PUEBLA DE LOS INFANTES	1.561.000
GINES	1.561.000
GELVES	1.561.000
LORA DEL RIO	1.561.000
PRUNA	1.561.000
ISLA MAYOR	750.000

Sevilla, 15 de noviembre de 2001.- La Secretaria General,
Isabel Liviano Peña.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las becas concedidas para formación en el área de informática.

Por Orden de 30 de marzo de 2001 (BOJA núm. 57, de 19.5.01) se convocan nueve becas destinadas a la formación en el área de informática en el Instituto Andaluz de la Mujer.

Por Resolución de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer se conceden las nueve becas de un importe cada una de 1.740.000 ptas. (10.457,61 euros) anuales.

Las personas beneficiarias de estas becas son:

- Doña Irene Lidia Estepa Guillén.
- Doña María Amaya Cano González.
- Don Víctor Miguel Rodríguez Macías.
- Don Juan Carlos Gil Rodríguez.
- Don Fernando José Carrasco Gómez.
- Doña María de la Fe Fortis Tejero.
- Don José Francisco Carmona Albornoz.
- Doña Aurora Curia Martínez.
- Doña Encarnación María Pallarés Capel.

Sevilla, 15 de noviembre de 2001.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Cabra (Córdoba). (PP. 3190/2001).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE CABRA (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio (Dará derecho a un consumo gratuito de hasta 20 m ³ /trimestre)	824,30 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 20 m ³ /trimestre	0,00 ptas./m ³
Más de 20 hasta 30 m ³ /trimestre	39,25 ptas./m ³
Más de 30 hasta 40 m ³ /trimestre	44,86 ptas./m ³
Más de 40 m ³ /trimestre	85,98 ptas./m ³
Uso industrial	
Bloque único/trimestre	21,50 ptas/m ³

Bonificaciones: Conforme al Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 15 de noviembre de 2000, que se transcriben a continuación:

«- Las industrias que se ubiquen en polígonos industriales creados a partir del 2001 gozarán de una bonificación del 50% de la tasa por plazo de 5 años.

- Las familias numerosas gozarán de una bonificación del 10% en caso de consumo de 30 m³ hasta 40 m³, y una bonificación del 20% en caso de consumo de 40 m³ en adelante.»

Fianzas 1.000 ptas.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de noviembre de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se procede a hacer pública la redefinición a euros de las tasas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se amplía el plazo para resolver y notificar las solicitudes de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. (BOJA núm. 130, de 19.10.2001).

Advertido el error en la Resolución que se cita, se procede a la corrección del mismo. Página núm. 18.252.

Donde dice: «RESUELVE

Ampliar el plazo para resolver y notificar las solicitudes de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, al amparo del Decreto 19/2000, de 31 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del mismo.

Debe decir: «RESUELVE

Ampliar a seis meses el plazo para resolver y notificar las solicitudes de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, que se presenten a partir del día siguiente de la entrada en vigor de esta Resolución hasta el 31 de diciembre de 2001.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, de acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 14 de noviembre de 2001.- El Delegado, Fernando Calahorra Téllez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 14 de noviembre de 2001, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2001 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2001.

Determinada por Decreto 163/01, de 3 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de